



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024/HREGB - SEGUNDA CONVOCATORIA.

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON"

En la ciudad de Nuevo Chimbote, a los 17 días del mes de setiembre del año 2024, en el ambiente del Comité de Adjudicaciones, a las 09:50 am, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0456-2024-HR-EGB-NCH/D, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-HREGB - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA DE PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Q.F. DANNY LIBERTAD PEÑA DE UN JAN	Presidente Titular	Jefa del Departamento de Farmacia
ING. JACKELINE FIORELLA LOPEZ AMBROSIO	Primer Miembro Titular	Especialista en Contrataciones del Estado
Q.F. LUCY CARMEN VILLANUEVA SEDANO	Segundo Miembro Titular	Área de Almacenamiento y Programación

El Presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir y de ser el caso otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se han registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20448605893
2	Proveedor con RUC	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20491366339
3	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20607197955
4	Proveedor con RUC	20610379363	CORPORACION MEDICA GOYFA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20610379363

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Pagina 1 / 1

Luego el Presidente del Comité de Selección, manifiesta que, conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, han presentado sus ofertas de manera electronica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	10/09/2024	22:12:33	20491366339	10/09/2024	22:19:44	Enviado	Valido
2	20610379363	CORPORACION MEDICA GOYFA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/09/2024	19:59:58	20610379363	10/09/2024	20:00:34	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Pagina 1 / 1

El comité de selección procedió, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, a descargar el Reporte Eventos del Procedimiento y el Reporte de Resultado del Periodo de Lances, para corroborar la información, se muestra a continuación:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"



ITEM PAQUETE N°01:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-HREGB-2



Table with columns: Entidad Convocante, No Item, Descripción del Item, Moneda, N°, Evento, Observación. Includes details for the bidding process.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-HREGB-2



Table with columns: Entidad Convocante, No Item, Descripción del Item, Moneda, Orden de Prelación, RUC, Nombre o Razón Social del postor, última Oferta.

Acto seguido, verificado el Reporte de Resultados del Periodo de Lances, el comité, procede a revisar las ofertas de los postores.

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Especifica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 81.2. del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación correspondiente se tiene:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

Table with columns: UNIDAD EJECUTORA, NRO. IDENTIFICACIÓN, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA DE POSTORES, and a grid of compliance status for various documents.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"



CAPITULO IV: REQUISITOS DE HABILITACION

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA HABILITACION DE LA OFERTA DE LOS POSTORES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-003-2024-HREGB-2 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPURTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON"

UNIDAD EJECUTORA :403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON
NRO. IDENTIFICACION :000742

Table with 10 columns: No, POSTORES, RUC, Copia Simple de resolucio... (DIGEMID), Copia Simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento - BPA, Copia Simple del Certificado de Buenas Practicas de Transporte - B PDT, Copia Simple de Buenas Practicas de Manufactura emitido por la BPM, COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR DIGEMID, COMPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANALISIS), Copia Simple de los rotulados de envase inmediato, medieto e inserto.

DESPUES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION EL COMITÉ DE SELECCION DETERMINA LO SIGUIENTE:

- 1. IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.: Cumple con los documentos para la admisibilidad y requisitos de habilitación, por lo tanto, su oferta es ADMITIDA.
2. CORPORACION MEDICA GOYFA SAC.: Cumple con los documentos para la admisibilidad y requisitos de habilitación, por lo tanto, su oferta es ADMITIDA.

Según se muestra el orden de prelación de acuerdo al REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, en el ITEM PAQUETE N° 01 el Postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC, es el que ofertó menor precio, sin embargo, la oferta del postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC., asciende a S/ 110,961.50, superando el valor estimado del procedimiento de selección, con una diferencia de S/ 12,289.25, por lo que, el colegiado procedió a solicitar la reducción de la oferta de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 68.3 de RLCE lo que a la letra dice: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

En tal razón con fecha 11 de setiembre del 2024, mediante correo electrónico se notificó al postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C. con el Oficio N° 067-2024/Comité de Selección, solicitándole la Reducción de su Oferta Económica, dándole un plazo máximo de dos días hábiles para que responda nuestra solicitud, y con fecha 12 de setiembre del 2024 mediante correo electrónico el postor manifiesta que. NO ACEPTA LA REDUCCION DE LA OFERTA, por lo que, en aplicación al Art. 68.4 del RLCE, el Comité a cargo del procedimiento de selección solicita mediante Oficio N° 068-2024/Comité de Selección de fecha 12 de setiembre del 2024, la ampliación de crédito presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad, a fin de validar la oferta económica del postor que ofertó el menor precio en el Periodo de Lances del procedimiento de selección, con la única finalidad de asegurar el abastecimiento de MEDICAMENTOS necesarios para la recuperación de los pacientes en el HREGB.

Con fecha 13 de setiembre del 2024, la Oficina de Planeamiento estratégico, mediante Informe N° 031-2024-GRA-GRDS-DIRESA-HREGB-OPE-PPTO, manifiesta que existe el saldo disponible en la meta/siaf 194 por la suma de 13,451.19, a nivel de certificación, a consecuencia de la adjudicación del Ítem Paquete N° 02 en la primera convocatoria, por lo que; emite una opinión favorable a la ampliación solicitada.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"



Con fecha 16 de setiembre del 2024, la Dirección Ejecutiva eleva el expediente N° 24-009156-001, con la Aprobación para la ampliación del monto que fue designado al valor estimado, a fin de continuar con el otorgamiento de la Buena Pro.

En mérito a lo expuesto líneas arriba, los integrantes del comité de selección, verifican la existencia de dos ofertas válidas para el ÍTEM PAQUETE N° 01, por consiguiente, y respetando el orden de prelación según el REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCEO, se toma el siguiente acuerdo:

Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024/HREGB- SEGUNDA CONVOCATORIA**, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA DE PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON", al postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC.**, con RUC N°20491366339, para **EL ÍTEM PAQUETE N° 01** por **S/ 110,961.50** (Ciento diez mil novecientos sesenta y uno con 50/100 soles).

Siendo las 11:50 am del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Q.F. DANNY LIBERTAD PEÑA DE UN JAN
PRESIDENTE TITULAR



ING. JACKELINE F. LOPEZ AMBROSIO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Q.F. LUCY CARMEN VILLANUEVA SEDANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR